Acta Nº 105 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 03 de mayo del dos mil veintidós con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio **Vice Presidenta**

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Jose Luis Morales Corrales.

Orden del día

1. Aprobación agenda 105 y aprobación de las actas 102, 103.
   Oración.
2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración la realiza por la Regidora Iris Figeac

Art.02. Se someta votación el orden del día. Queda aprobado por unanimidad**.**

Art.03. Observaciones a las actas ordinarias 102 y 103

Se aprueba el acta ordinaria nº102 sin correcciones

Se aprueba el acta ordinaria nº 103 sin correcciones

CAPÍTULO II

2. Audiencia.

No hay audiencia

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 Nota de Sr. Luis Chacón Loaiza, solicita permiso de colocar un trampolín en el parque de alajuelita.

Buenas tardes Mi nombre es Luis Chacón Loria número de cédula 1-1105-0326. Soy vecino de la Aurora de alajuelita Urbanización bellotas la siguiente carta es para solicitar permiso para poder poner los días viernes sábado y domingo en el parque de alajuelita un trampolín de las 7 de la mañana a las 5 de la tarde.

Tengo una niña de 6 años de edad ella vive conmigo actualmente ya que el pan y me la dio hace 3 años yo pago alquiler alimentación escuela y muchos gastos más ya que no cuento con ayuda de la madre

Le pido por favor que me ayuden este es un ingreso que me ayudara a poder sacar a mi hija adelante ya que cuando les comento trato de buscar algún otro trabajo los fines de semana para cubrir los gastos de mi casa y mi hija.

Humildemente puedo comprar un brinca, brinca trampolín que le adjunto fotografías para que puede visualizar yo era de la comunidad de pavas de Lomas del río Solo que por motivos de qué es muy peligroso para los niños y las familias preferí tomar la sesión de moverme alajuelita. Yo contaría con todos los protocolos qué se me pida bajo la ley ese tipo de actividades no requiere ningún tipo de energía eléctrica agua cable eléctrico para su funcionamiento cómo lo pienso hacer sería poder armar el trampolín en el parque dado qué es una área en el cual vienen las familias a compartir con los padres el costo del uso del trampolín sería ¢500,00 colones para cada media hora. De antemano le agradezco su ayuda y quedando atento Luis Chacón Loaiza

Se acuerda: traslada a la Administración y al Comité de deportes.

3.2 Nota de la Escuela Los Pinos, de la Aurora.

Se recibe nota de fecha 21 de abril de 2022. Por este medio, se externa la preocupación y se solicita la colaboración para que los estudiantes del Servicio Educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años, del Centro Educativo Los Pinos tengan un espacio digno, acorde a las condiciones que presentan cada uno de los menores de edad, así como los materiales didácticos requeridos, para que la atención sea óptima y que brinde a las familias, la asistencia que precisan para el desarrollo integral de los y las estudiantes.

El servicio anteriormente mencionado, se brinda desde Junio del año 2019, durante ese período lectivo, se estuvo recibiendo la atención en un aula, reducida, no apta, peligrosa deplorable y calurosa, además se solicitó por diferentes medios, en diferentes cartas, listas con proformas y otros adjuntos, los materiales requeridos para el servicio, pero la Junta Educativa brindó en su momento, solamente algunos de los materiales de papelería como cartulinas, gomas, pinturas, papel seda, crepé y bond, sin embargo, se ha solicitado mobiliario educativo apto para todas las edades desde los 0 hasta los 6 años, alfombras, material multisensorial, armable, entre otros, pero dan como referencia que el servicio no cuenta con presupuesto.

Para el año 2020, se trasladó el servicio para un aula en mejores condiciones, se solicitaron nuevamente materiales didácticos, y por motivos de la PANDEMIA COVID-19, dan como respuesta verbal, que el presupuesto de Educación Especial se redujo, por lo que no se pudo suplir las necesidades que requiere el servicio, así mismo en el año 2021, por lo que volvieron a entregar solamente material de papelería, como se menciona anteriormente.

Para el período lectivo 2022, nuevamente, se hace la solicitud de materiales y se reitera la necesidad de adecuar el aula, para que la atención de los estudiantes sea eficiente e integral, y a la fecha, no se han brindado materiales didácticos, ni mobiliario, ni de papelería, necesarios para la atención de los 14 estudiantes, que reciben el servicio, con diferentes condiciones como: Síndrome de Down, Traqueotomía, Síndrome de X Frágil, Trastorno del Espectro Autista, Dermatitis atópica, Retraso Global del Desarrollo, entre otras; siendo estos menores con edades desde los 3 meses hasta los 4 años de edad, por lo que las condiciones deben brindarse desde un ambiente limpio y que integre las posibilidades de estimular y potencializar cada área del desarrollo.

Por lo tanto, tomando en consideración el Código de la. Niñez y la Adolescencia n° 7739 en su Artículo 4o de Políticas estatales, que a la letra dice: "Será obligación general del Estado adoptarlas medidas administrativas, legislativas, presupuestarías y de cualquier índole, para garantizarla plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad.

En la formulación y ejecución de políticas, el acceso a los servicios públicos y su prestación se mantendrán siempre presente el interés superior de estas personas. Toda acción u omisión contraría a este principio constituye un acto discriminatorio que viola los derechos fundamentales de esta población.

De conformidad con el régimen de protección especial que la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, este Código y leyes conexas garantizan a las personas menores de edad, el Estado no podrá alegar limitaciones presupuestarías para desatender las obligaciones aquí establecidas."

Como se menciona en el artículo anterior, el Estado cumple con el presupuesto brindado a las instituciones públicas de educación, para que se pueda suplir de los requerimientos y necesidades presentadas en los diferentes servicios que brindan.

Además, el Código de la Niñez-y la Adolescencia n° 7739, menciona en su Artículo 62°, el Derecho a la Educación Especial, a la letra dice:

"Las personas con un potencial intelectual superior al normal o con algún grado de discapacidad, tendrán el derecho de recibir atención especial en los centros educativos, para adecuarlos métodos de enseñanza a sus necesidades particulares."

De igual manera, el artículo anterior, hace mención al derecho de recibir atención especial en los centros educativos, de manera que se puedan brindar los mecanismos de enseñanza y aprendizaje aptos para cada condición.

Por otra parte, se sustenta la atención de la población de este servicio educativo en la Ley n°760u Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en su Artículo 2, que a la letra dice:

"Estimulación temprana: Atención brindada al niño entre cero y siete años para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarcan todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso lógico de la maduración."

Por lo que, dando respuesta al anterior enunciado, es que, de parte del Ministerio de Educación Pública, se extiende la posibilidad de atención temprana en las escuelas públicas, que permita brindar un beneficio oportuno a las poblaciones de las comunidades cercanas, para potenciar el desarrollo integral de los y las menores de edad.

Asimismo, basados en el artículo 17 de la Ley n°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, menciona en relación con las adaptaciones y servicios de apoyo que, que a letra dice:

"Los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones cumculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física. Estas previsiones serán definidas por el personal del centro educativo con asesoramiento técnico-especializado."

En vista de [o anteriormente citado, es deber de los centros educativos efectuar y proporcionar los recursos didácticos y planta física, que sea apta para el recibimiento, manejo y atención de la población atendida, en el servicio, respetando la opinión del personal que labora en el mismo.

Por otra parte, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en su punto IV, que a la letra dice:

"Que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, están sometidas a las disposiciones legales que regulan la asignación, uso, supervisión y control de los recursos públicos canalizados por medio del Presupuesto Nacional y otras fuentes de financiamiento, con el fin de garantizar que éstos sean utilizados para atender las necesidades de los centros educativos y mejorar el bienestar de la población estudiantil."

Dicha cita, hace mención de que están sometidas a las disposiciones legales, con el fin de garantizar que estos sean utilizados para atender las necesidades de los centros educativos y mejorar el bienestar de la población estudiantil, aspectos que para el servicio educativo no se ha cumplido con dicho fin,

A razón de lo anteriormente mencionado, es que se busca colaboración de entes externos, que ayuden a que los y las estudiantes, tanto actuales como los que vendrán al servicio, cuenten con un espacio, apto, óptimo y con los materiales solicitados.

Además, desde el pasado miércoles 6 de abril, se le comunicó a la docente a cargo, que se iban a iniciar algunas reparaciones en la infraestructura del aula, por lo que se suspendió la atención de los y las estudiantes, El martes 19 de abril, la docente informa que durante la semana no se van a recibir clases presenciales y envía trabajo a casa, pero a la fecha, no se ha visto avance de los trabajos que iniciaron y el estudiantado continúa sin recibir las lecciones correspondientes en la institución, por lo que se está violentando el derecho a la educación.

Por lo tanto, se solicita de manera explícita y se demanda, que la Junta Educativa del Centro Educativo Los Pinos, cumpla con sus responsabilidades, que concluya las obras de mejoras de infraestructura, así como la adquisición de los materiales solicitados, como órgano auxiliar administrativo y base para el funcionamiento del centro educativo, en cumplimiento del acceso y prestación de servicios, en interés de las personas menores de edad, usuarias de dicho servicio educativo; y si no fuera posible, que brinden una respuesta por escrito con las razones, facturas y presupuestos que impiden el cumplimiento de dichas solicitudes, en los períodos comprendidos del 2019 al 2022.. Adjunto: Oficio remitido por la docente encargada Solicitud de Listas de Materiales Fotografías del aula.

Se acuerda: Trasladar a la comisión de accesibilidad para su debida respuesta.

3.3 nota de la Auditoria Interna ASUNTO: acciones realizadas por la administración en cuanto a la prevención de un ciberataque, que ponga en peligro la continuidad del negocio.

Se recibe oficio de fecha 03 de mayo, MA-UAI-028-2022, acciones realizadas por la administración en cuanto a la prevención de un ciberataque, que ponga en peligro la continuidad del negocio. A raíz de que existe un conjunto de amenazas derivadas del uso malicioso de las tecnologías digitales y de sus limitaciones y vulnerabilidades intrínsecas, cuyo fin último es lesionar la integridad individual a favor del crimen cibernético, lo cual puede poner en peligro la Continuidad del Negocio, debido a este tipo de desastres que puede generar repercusiones tanto internos como externos a nivel de la Municipalidad.

Se le consulta al Jerarca Administrativo, que le indique a este ente fiscalizador en un plazo de tres días al recibo de la presente en estricto apego al artículo 33, inciso c) de la LGCI, cuáles son las acciones que se han realizado a nivel institucional con respecto a la prevención y detección en cuanto a lo señalado en el asunto de este comunicado.

Hay que considerar que para reducir la incidencia de los ataques cibernéticos se deben definir políticas, buenas prácticas y rutinas, así como sistemas tecnológicos de protección e instrumentos que logren mitigar los riesgos que puedan ocurrir. En vinculación a lo antes expuesto, la norma 4.3 Protección y conservación del patrimonio, de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), nos menciona lo siguiente: EI jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución..."

En el orden de ideas la Directriz N°133-MP-MICITT emitida por el Presidente de la República, el Ministerio de la Presidencia y el MICITT que rige a partir del 21 abril del 2022, hacen de observancia, que se debe mejorar las capacidades técnicas de atención

y de gestión de la ciberseguridad y seguridad de la información en las instituciones. Se suscribe, Lic. José Avelino Castillo Abadía Auditor Interno.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su respuesta

3.4 Nota II oficio de la auditoria Interna MA-05-UAI-Nº27-2022

Se recibe oficio, MA-05-UAI-Nº 27-2022. Alajuelita 02 de mayo 2022, Señores: Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita, Lic. Víctor González Jiménez Órgano Director, Lic. Johan Abarca Abarca Policía Municipal (Custodio de Expediente). Asunto: solicitud de copia certificada del informe del órgano director del proceso órgano del Jose Avelino castillo abadía expediente n° 001-2021 y copia certificada del expediente remitido a la contraloría general de la república.

Solicito copia certificada del informe del Órgano Director, el cual no puede ser confidencial ni secreto para mi persona, dada mi condición de imputado, además el mismo no está en el expediente. Así mismo y en la misma condición, copia certificada del expediente remitido a la Contraloría General de la Republica, del acuerdo del Concejo y oficio con el cual se le remitió. Dado que tampoco consta en el expediente. Todo lo cual me mantiene en indefensión

Se acuerda: trasladar a la comisión de asuntos Jurídicos

3.5 Nota el banco de la Costa Rica. Asuntos solicitud de Agencia del Banco de Costa Rica en Alajuelita.

Recibe oficio San José 29 de abril de 2022, SGBP-030-04-2022 se da respuesta al oficio MA-CM-0002-2022, el cual hace referencia a un acuerdo del Concejo Municipal de Alajuelita, solicitando la apertura de una sucursal bancaria a ese cantón.

Al respecto le informo de desde inicio de la pandemia de COVID 19, el Banco decidió replantear su estrategia y dejó de abrir nuevas oficinas físicas. En su lugar estamos promoviendo el acceso a los servicios bancarios por medio de medios electrónicos, tales como bancobcr.com (por computadora), BCR móvil y SINPE móvil (por teléfono).

El Banco también tiene disponibles los servicios de BCR DIRECTO (por computadora) para solicitar todos los servicios bancarios y se hacen llegar a su casa u oficina y también tenemos disponibles más de 5000 puntos TUCAN ubicados en todos los distritos y caseríos del país, donde pueden realizar todo tipo de trámites bancarios.

Si a futuro el Banco retomara la política de apertura de nuevas oficinas su solicitud sería valorada.

Se acuerda: trasladar a la comisión de obras, para su conocimiento.

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia.

En este punto les indico que todavía no se cerrado las anotaciones para las comisiones permanentes del concejo municipal, ahí está el chat del WhatsApp para que cada uno escriba en cuál comisión quiere pertenecer y luego tomar las decisiones para la conformación de las comisiones. No se preocupen solamente me escriben, lo estaremos dejando en firme el próximo martes.

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

Muy buenas noches señor presidente, y compañeros solamente quería saludarles aquí en Santa María está cayendo un gran aguacero de padre y Dios mío por eso estamos hoy utilizando los audífonos porque de no ser así no escucharía nada. Esperemos en Dios que no pase a más la verdad es un aguacero muy fuerte con mucha tormenta estamos pendientes que no pase ninguna situación en especial y si fuese así estuviéramos atendiendo de una vez cualquier emergencia. De mi parte un saludo a todos y todas.

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

Regidora Iris

Convocó para el día mañana miércoles 04, a las 4:00 pm, para analizar un asunto de cultura y otro de ambientales.

Regidora Alonso

Señor presidente solamente decir que el lunes entre a la comisión tal y como habían convocado a las 7.00 de la noche y a las 7:15 nadie había ingresado aquí tengo el pantallazo, y voy a convocar para el día de mañana comisión de obras a las 7 de la noche.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Me extraña porque nosotros iniciamos a las 7:06 de hecho José Eduardo, doña Flor ya estaban desde las 6:55, pm. Más bien doña Noilyn tuvo también problema y se quedó a las 8.00 de la noche sin señal.

Se convoca a las comisiones de asuntos jurídicos y demás lunes a las 7:00 pm

Regidora Laura Arauz

Doña Iris la comisión ¿es de forma virtual? Me puede enviar el link.

CAPÍTULO VII

7 Dictamen de Comisiones

Se reúne el día lunes 2 de mayo, al ser las 7.06 p.m. Regidores Jonathan Arrieta quién preside Laura Arauz, Noilyn López, Alex Reyes, Ronald Mendoza, y los suplentes Flor Zúñiga y José Eduardo Vargas.

Tema 01. Recomendación para aprobar de Licencia permanente para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico bajo la modalidad D-1 MINISUPER

Esta comisión recomienda la aprobación de la Licencia en el "MINISUPER KORONA"

De conformidad con el Reglamento de fiscalización, regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el Cantón de Alajuelita, en su capítulo IV de las disposiciones generales de las licencias, en su artículo 6 establece que dichas licencias deben ser autorizadas por la Alcaldía y aprobadas por el Concejo Municipal.

Le remito la resolución administrativa MA-AM-GHM-AT-0018-2021 de fecha 20 de abril de 2022, donde se recomienda la aprobación permanente de la Licencia Clase D-1 MINISUPER a nombre de YONG PENG WO, cédula de identidad 11500003130 por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en la ley 9047 y Reglamento Municipal, dicha licencia se explotará en el negocio denominado "MINISUPER KORONA", el cual se encuentra ubicado en la finca matrícula 1-455395-001 y 002 ubicada en el Distrito San Felipe, propietarios YUELIN WU (001) cédula de residente 115600003521 y YINHUAN WU (002) cédula de residente 115600746618.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

Sometido a votación: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, dos votos negativos de la los regidores Sr. Ronald Mendoza, Iris Figeac, el cual se encuentra ubicado en la finca matrícula 1-455395-001 y 002 ubicada en el Distrito San Felipe, propietarios YUELIN WU (001) cédula de residente 115600003521 y YINHUAN WU (002) cédula de residente 115600746618.

Se le aplica el artículo 45 del Código Municipal, se rechaza la votación del Art. 45 CM, la mayoría de votos son negativos de los siguientes Regidores, Alonso Salina, Sra. Iris Figeac y Sr. Ronald Mendoza. **Rechazado**

Tema 02.

Terna de la Escuela de Barrio lámparas.

Se recibe terna de la escuela de barrio lámparas y se estudian los postulantes y esta comisión recomienda a la señora Grace Mariana Sánchez Durán Número de cédula, 11231 0654, se insta a la señora secretaria para coordinar la juramentación. Comuníquese

Se somete a votación **QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD** y se le aplica el **artículo 45 QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO VIII

8. Mociones

No hay el día de hoy.

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidora Noilyn López

Gracias y buenas noches, es solamente como una recomendación don Modesto, resulta ser que como aquí se limpiaron las calles para hacer el asfaltado y que no se ha dado ya vieron que en las redes hay algunas páginas que están con la crítica, yo conversé con Michael qué no tardaba en sumarse esta calle y otras más que porque no lo ponía en las redes la explicación de él por qué no se puede todavía terminar estos trabajos para que los vecinos tenga una explicación y no estén haciendo comentarios tan negativos buenas noches.

Señor alcalde Modesto Alpízar

Sí doña Noilyn, ya nosotros estamos analizando el tema es un tema que se nos sale de control porque tiene que ver con el problema de Hacienda sin embargo viendo la posibilidad una posibilidad que tiene la empresa para ellos negociar con un banco, el banco les paga es una transacción entre ellos para efectos de no atrasar el proyecto estamos esperando si ellos se logran eso, bien seguimos igual, y si no haremos las explicaciones en las redes sociales, y valga la pena para todos lo que plantea Doña Noilyn qué el proceso del asfaltado no se ha podido continuar porque ahorita las empresas tiene la situación especial con el Ministerio de Hacienda y lo repito estamos tratando buscando una salida para que el proyecto no se atrase más, está el caso de calle del mango y el caso de la calle rosal Esas son las calles que están perfiladas y no se le ha podido aplicar el asfalto por esta situación pero estamos trabajando en eso muchas gracias doña Noilyn.

Regidor Alonso Salinas.

Muchas gracias señor presidente solo recordar y si no me equivoco la Empresa Turbina, se le terminaba el contrato en el mes de abril o marzo o abril, la siguiente semana voy a presentar una moción para ver qué ha pasado porque la calle subiendo al llano está peor que nunca y qué pasa con turbina, ellos dijeron que muy posiblemente iba a modificar el contrato y va a pedir una extensión pero yo creo que no es justo ya es demasiado el tiempo la gente que sube al Llano en esas condiciones de la calle , la próxima semana presentó una moción para que ellos venga y nos den una declaración muchas gracias buenas noches.

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORA VEINTISIETE MINUTOS. El SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA **EMILIA MARTINEZ MENA**

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIA MUNICIPAL**